



## **I. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS**

### **1. INTRODUCCIÓN**

La Universidad Veracruzana como Institución pública de educación superior, autónoma y de interés social, tiene como fines esenciales conservar, crear y transmitir la cultura, en beneficio de la sociedad, con el más alto nivel de calidad académica, a través de la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y extensión de los servicios. Surge oficialmente el 11 de septiembre de 1944, a más de seis décadas, es ahora una institución grande y compleja con presencia en cinco regiones universitarias: Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán, con un campo de acción en tres ámbitos: presencial, virtual e intercultural.

La Secretaría Académica es responsable de dirigir las actividades docentes y de investigación, propiciando acciones de vinculación entre las mismas para el logro de la superación académica universitaria y Misión Institucional. Para la atención de los asuntos de su competencia cuenta con la estructura siguiente: Entidades Académicas, Dependencias de Administración Académica y Dependencias de Apoyo a la Administración Académica dentro de las cuales se encuentra la Dirección General de Bibliotecas.

La Dirección del Área de Formación Básica General realiza funciones académicas relacionadas con las experiencias educativas que constituyen dicha Área universitaria que ofrece la Universidad Veracruzana. El ingreso, promoción y permanencia del personal académico que integra esta Área, se sujetará a lo dispuesto en el Estatuto del Personal Académico. Para el desarrollo de sus funciones el Área de Formación Básica General contará con la estructura siguiente: Director, Órgano Equivalente al Consejo Técnico; Coordinadores de las Academias de las experiencias educativas que la constituyen y Coordinadores Regionales, distribuidos en las distintas regiones de la Universidad.

Este documento está estructurado por la especificación de los objetivos que se pretenden obtener, se mencionan algunos aspectos generales, para después pasar a la descripción de puestos de cada una de las áreas funcionales tomando en cuenta su ubicación dentro de la estructura de la Dirección del Área de Formación Básica General. La descripción de puestos es conforme a la legislación universitaria y los puestos no considerados en ella es la Dirección General de Recursos Humanos quien establece el perfil de cada puesto, la Dirección del Área de Formación Básica General la definición de las atribuciones y la autorización presupuestal corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas.

La observancia y cumplimiento del contenido de este manual, se reflejará en una mayor eficiencia y calidad en el desarrollo de la misión institucional de nuestra Universidad, haciendo más coherente su desempeño, no sin antes tener en cuenta, que la calidad de las ejecuciones depende exclusivamente de las personas.

Este documento estará sujeto a las modificaciones que se deriven de las reformas a la legislación universitaria, a la dinámica de cambio y los procesos de modernización administrativa y mejora continua dentro de la Universidad Veracruzana.